

# Gaceta de Puerto Rico.

SE PUBLICA

Todos los Miercoles, Jueves y Sabados.



SE SUSCRIBE

En la Imprenta de Gobierno.—Fortaleza 21

## PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

Año 1894

SABADO 4 DE AGOSTO

Número 93

### PARTE OFICIAL.

#### GOBIERNO GENERAL DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

##### SECRETARIA.

###### NEGOCIADO 1º

Para el cargo de Alcalde de Barceloneta que resulta vacante; el Excmo. Sr. Gobernador General por decreto fecha de ayer, se ha servido nombrar á Don Cruz Alegria, en uso de la facultad que le confiere el artículo 49 de la Ley municipal y de la autorización concedida por el Gobierno de S. M. en Real orden de 4 del mes próximo pasado.

Lo que de orden de S. E. se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 2 de Agosto de 1894. — El Secretario del Gobierno General, José García de la Concha. [943]

###### NEGOCIADO 5º

El Sr. Cónsul de España en Santo Domingo, en carta oficial de 26 del pasado mes, dá cuenta al Excmo. Sr. Gobernador General de los gravísimos perjuicios y contrariedades de todo género á que se ven expuestos los naturales de esta Provincia que, alucinados por las proposiciones que les hacen individuos poco escrupulosos que se ocupan hace mucho tiempo en el enganche, se dirigen á aquel territorio en busca de mejor fortuna; y como quiera que tales hechos no deben quedar desapercibidos, ántes por el contrario reclaman su publicidad á fin de atajar los males que se denuncian, cúmplase al deber de este Gobierno General, llamar seriamente la atención de los habitantes de la Isla, para que, penetrados de lo que ocurre sobre el particular, no sean en lo sucesivo víctimas del engaño que con frecuencia se realiza por los individuos que se ocupan en hacer la propaganda de la emigración, sin que el contrato que pactan revista las formalidades consiguientes.

Los que han aceptado tales proposiciones, creyeron, al ser trasportados á aquel país, encontrar pingüe remuneración á su trabajo y solo han alcanzado, según informes del precitado Sr. Cónsul, que aquella no basta á cubrir por el momento las mas apremiantes necesidades de la vida, viéndose no solamente enfermos por la insalubridad del punto á que se les ha llevado, si que tambien abandonados completamente, lejos de su familia, faltos de toda clase de recursos y sin tener garantía alguna por escrito con que poder obligar á los que en tales condiciones les indujeron á emigrar, á que les faciliten lo mas necesario para su repatriación.

Y para evitar los perjuicios apuntados, se configuran de orden de S. E. en el PERIÓDICO OFICIAL estas consideraciones para que lleguen á conocimiento de todos los habitantes de esta Isla, recomendando á la vez á las Autoridades locales procuren hacerlas conocer en sus respectivas jurisdicciones con el propósito indicado.

Puerto-Rico, 3 de Agosto de 1894.—El Secretario del Gobierno General, José García de la Concha. [944]

###### Negociado de Obras públicas.

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 376 y con fecha 30 del mes próximo pasado, se comunica á este Gobierno General la Real orden siguiente:

“Excmo. Sr.:—Con esta fecha se ha promulgado la siguiente Ley.—DON ALFONSO XIII, POR LA DE DIOS Y LA CONSTITUCIÓN REY DE ESPAÑA,

y en su nombre y durante su menor edad la Reina Regente del Reino;—A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:—Artículo único. Se incluye en el plan general de carreteras del Estado, en la Isla de Puerto-Rico, una que partiendo de Manatí, termine en Juana Diaz, pasando por el pueblo de Ciales y el barrio de Cialitos. — Por tanto: Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente Ley en todas sus partes. — Dado en Palacio á veinte y dos de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro. —YO LA REINA REGENTE.—El Ministro de Ultramar, MANUEL BECERRA.—Lo que de Real orden comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes”

Y puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador en 20 del actual, de su orden superior se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 30 de Julio de 1894.—El Secretario del Gobierno General, José García de la Concha. [912]

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 392 y con fecha 30 del mes próximo pasado, se comunica á este Gobierno General la Real orden disponiendo que se asigne á los Ingenieros segundos de Caminos, Canales y Puertos que sirven en esa provincia Don Francisco de Albacete y Gil y Don Antonio Ortiz Repiso, la categoría administrativa de Jefes de Negociado de 2ª clase, el sueldo de 1,000 pesos y el sobresueldo de 1000 pesos, expidiéndose los títulos correspondientes, continuando el segundo cobrando sus haberes con cargo á los fondos de la Junta de Obras del puerto de Mayagüez á la que se halla afecto.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Y puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador General en 20 del actual, de su orden superior se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 27 de Julio de 1894.—El Secretario del Gobierno General, José García de la Concha. [905]

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 380 y con fecha 30 del mes próximo pasado, se comunica á este Gobierno General la Real orden siguiente:

“Excmo. Sr.:—Atendiendo á la propuesta de ese Gobierno General que de conformidad con lo informado por la Jefatura de Obras públicas de esa Isla, hace en su oficio número 248 de 27 de Abril último, respecto al nombramiento de Ingeniero Director de las obras del puerto de Ponce:—Teniendo en cuenta, que por Real orden de 23 de Mayo último se aprobó la constitución definitiva de la Junta de Obras de dicho puerto, y se autorizaron los arbitrios y subvenciones, con que á partir de 1º de Julio próximo ha de contar dicha Junta para las obras á su cargo.—Considerando la necesidad de que cuanto ántes sea posible se lleven á efecto los estudios y proyectos para la mejora del expresado puerto; S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino se ha servido disponer: que se cree una plaza de Ingeniero Director de las obras del puerto de Ponce, afecto á la Junta del mismo, de la clase de Ingeniero 2º de Caminos, Canales y Puertos, con la categoría de Jefe de Negociado de 2ª clase, el sueldo de 1,000 pesos y el sobresueldo de 1,000 pesos, y la gratificación fija anual de 600 pes. s, cuyos haberes se satisfarán con cargo á los fondos que se recauden para dichas obras, así como el valor del pasaje á esa Isla del Ingeniero, que únicamente anticipará el Estado, debiendo anunciarse la provisión de dicha plaza; la que tendrá lugar en alguno de los aspirantes á Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Península, que se presenten á solicitarla.—Lo que de Real orden digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes, debiendo trasladarse esta resolución á la Junta de Obras del puerto.”

Y puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador General en 20 del actual, de su orden superior se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 30 de Julio de 1894.—El Secretario del Gobierno General, José García de la Concha. [911]

###### NEGOCIADO 5º

Por el Ministerio de Ultramar, con fecha 30 de Junio próximo pasado y bajo el número 378 se comunica á este Gobierno General una Real orden confirmando la concesión de la licencia ilimitada otorgada por enfermo al Torrero 2º de Faros de esta Isla Don Francisco Amador, como así mismo los nombramientos, de Torrero 2º hecho á favor de Don Eulalio Hernández y de Torrero 3º á favor del aspirante Don Antonio Snarez.

Y puesto el cúmplase por S. E. con fecha 20 del actual, de su orden superior se publica en el PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 28 de Julio de 1894.—El Secretario del Gobierno General, José García de la Concha. [907]

###### NEGOCIADO 6º

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 372 y con fecha 28 del mes próximo pasado, se comunica al Excmo. Sr. Gobernador General la Real orden siguiente:

“Excmo. Sr.:—El Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el siguiente Decreto:—A propuesta del Ministro de Ultramar en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, vengo en trasladar á la plaza de Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Mayagüez, vacante por pase á otro destino de Don Augusto Martínez Ayala, á Don Francisco Lorenzo Hurtado y Jimenez, Juez de 1ª Instancia del Distrito del Pilar de la Habana.—Dado en Palacio á veinte y ocho de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro.—MARIA CRISTINA.—El Ministro de Ultramar, MANUEL BECERRA.—De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos.”

Y puesto el cúmplase por S. E. con fecha 20 del corriente, de su orden superior se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 26 de Julio de 1894.—El Secretario del Gobierno General, José García de la Concha. [904]

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 371 y con fecha 28 del mes próximo pasado, se comunica al Excmo. Sr. Gobernador General la Real orden siguiente:

“Excmo. Sr.:—El Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el siguiente Decreto:—A propuesta del Ministro de Ultramar, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Rei a Regente del Reino, vengo en nombrar en comisión, para la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia de la Habana, vacante por pase á otro destino de Don Manuel Vas Oshoteco, á Don Augusto Martínez Ayala, Fiscal de la de lo criminal de Mayagüez.—Dado en Palacio á veinte y ocho de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro.—MARIA CRISTINA.—El Ministro de Ultramar, MANUEL BECERRA.—De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos.”

Y puesto el cúmplase por S. E. con fecha 20 del actual, de su orden superior se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Julio 23 de 1894.—El Secretario del Gobierno General, P. I., Angel Vasconi. [888]

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 364